Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII | Buenos Aires, Lunes 15 de junio de 1959 | Número 18.961

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PROFESIONALES

Presupuesto, estructura orgánica y nombramientos de personal jerárquico

DECRETO Nº 6.486. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, donde gestiona la aprobación de la estructura orgánica proyectada conforme a las disposiciones de los Decretos números 10.974|58, artículo 1º, inciso a); 10.975|58, artículo 4º y 11.709|58, artículo 5º, que forman parte del Plan de Racionalización y Austeridad, la cual reemplazará la organización vigente, por no adaptarse a las prescripciones de las normas legales precitadas; CONSIDERANDO: Que la aprobación de la estructura orgánica propuesta resulta de conveniencia para el logro de los objetivos mencionados en el referido Plan, en razón de que en principio se obtendrá la disminución de más del cincuenta por ciento de los organismos existentes, sin afectar el normal desenvolvimiento de los servicios a cargo de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales; Que una vez aprobada la estructura aludida la citada Caja propondrá dentro de un plazo de cuatro meses la estructura orgánica a que se refiere el artículo 5º del Decreto Nº 11.709|58, con lo cual habrá realizado la vital tarea de racionalizar sus servicios técnicos y administrativos en que se halla empeñado el Poder Ejecutivo: Por ello y atento lo propuesto por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar provisoriamente por el término de cuatro (4) meses la presente estructura orgánica de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, cuyo detalle se consigna en el artículo siguiente.

Art. 2º — La Caja Nacional de Previsión para Profesionales estará integrada, además de la Presidencia y Directorio, establecidos por el artículo 8º de la Ley Nº 14.236, por las siguientes dependencias:

Secretaría General

Ejecuta y hace cumplir las disposiciones de la Presidencia y del Directorio y tiene como función esencial establecer y mantener la coordinación y supervisión de los diferentes servicios dependientes de la Secretaría General y los de ésta con la Contaduría General y Asesoría Letrada. Actúa por intermedio del Secretario General o Prosecretario. El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

Dependencias: Departamento Ejecutivo, Departamento Cómputos y Supervisión Técnica.

Departamento Ejecutivo

Atiende, ejecuta y supervisa el despacho, movimiento y archivo de las actuaciones y todo lo referente al personal y a los servicios internos de la Caja. El titular es responsable directo ante el Secretario General.

Dependencias: División Despacho y Resoluciones, División Personal y Servicios Internos y División Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Correspondencia.

División Despacho y Resoluciones

Tramita las actuaciones y proyecta las resoluciones de beneficios y administrativas en general. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Ejecutivo.

División Personal y Servicios Internos

Atiende, ejecuta y supervisa los asuntos de personal de la Caja, y de los servicios de maestranza y automotores, que están a cargo de un Mayordomo. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Ejecutivo.

División Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Correspondencia

Registra la entrada, salida y archivo de actuaciones y correspondencia y efectúa tareas de carácter administrativo.

Departamento Cómputos y Supervisión Técnica

Atiende, ejecuta y supervisa los servicios específicos de la Caja establecidos en la Ley Orgánica para el otorgamiento de beneficios. El titular es responsable directo ante el Secretario General.

Dependencias: División Pericias e Inspección, División Ordenamiento de Trámite e Informes y División Cómputos y Reconocimiento de Servicios.

División Pericias e Inspección

Realiza comprobaciones técnicas y verificaciones de otra índole para acreditar servicios e ingresos de afiliados y efectúa inspecciones para exigir el cumplimiento de la Ley Orgánica. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Cómputos y Supervisión Técnica.

División Ordenamiento de Trámite e Informes

Atiende directamente al público solicitante de beneficios, asesora evacuando informes verbales y escritos, mantiene el trámite con las Delegaciones Regionales y recepciona metódicamente la documentación. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Cómputos y Supervisión Técnica.

División Cómputos y Reconocimiento de Servicios

Efectúa la determinación del monto de los beneficios, cargos, intereses, y el reconocimiento de servicios para las demás Cajas de Previsión del país; establece los reajustes por aportes de los afiliados que cesan en su actividad y mantiene actualizadas estadísticas referentes a las diversas profesiones comprendidas en el régimen de la Caja. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Cómputos y Supervisión Técnica.

Contaduría General

Dirige, controla y coordina todo asunto de carácter contable y económico-financiero de la Caja. Actúa por intermedio del Contador General o Sub Contador. El titular es responsable directo ante el Presidente de la Caja.

Dependencias: Departamento Contralor de Aportes y Beneficios y Departamento Administrativo.

Departamento Contralor de Aportes y Beneficios

Interviene, registra y supervisa la recaudación por aportes de afiliados y las prestaciones acordadas. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: División Contralor de Aportes y Afiliaciones, División Mecanización y División Beneficiarios.

División Contralor de Aportes y Afiliaciones

Controla y archiva la documentación bancaria, verifica las recaudaciones registradas por el Departamento Administrativo contabiliza los mismos en la cuenta corriente de cada afiliado; expide certificaciones de aportes y estado de deudas por aportes. Lleva el padrón de afiliados activos mediante el sistema "Adrema" y el legajo actualizado de cada afiliado. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Contralor de Aportes y Beneficios.

División Mecanización

Confecciona con las máquinas I.B.M., toda clase de planillas contables y todo trabajo en que puedan emplearse para servicios de las distintas dependencias del organismo. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contralor de Aportes y Beneficios.

División Beneficiarios

Liquida los beneficios acordados y cargas impositivas; contabiliza los cargos y su amortización y lleva el registro de beneficiarios y apoderados. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contralor de Aportes y Beneficios.

Departamento Administrativo

Centraliza las actividades administrativas en la faz ejecutiva, registra el movimiento patrimonial y financiero, ajustando su cometido a la Ley de Contabilidad y a la Ley Orgánica de la Caja y tiene a su cargo los aspectos de compras y suministros. El titular es responsable directo ante el Contador General.

Dependencias: División Tesorería, División Liquidación de Haberes y Gastos, y División Presupuesto y Contabilidad Central.

División Tesorería

Movimiento de fondos y valores y registraciones inherentes. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

División Liquidación de Haberes y Gastos

Liquidación y emisión de las órdenes de pago correspondiente a haberes del personal, acreedores, transferencias y devolución de aportes; emisión de las órdenes de pago correspondiente a los beneficiarios de la Ley Orgánica. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

División Presupuesto y Contabilidad Central

Realiza la contabilidad presupuestal analítica, informativa, confecciona balances mensuales, cuenta general del ejercicio, presupuesto de gastos e inversiones y demás estados exigidos por la Ley de Contabilidad. Centraliza los registros contables, presupuestales y extra presupuestales. Formula la rendición de cuentas y lleva el inventario permanente. El titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento Administrativo.

Asesoría Letrada

Interviene y actúa en todo asunto legal, expidiéndose sobre el derecho de afiliación, prestaciones, y todo aspecto jurídico-previsional; recepciona y aprecia las pruebas rendidas; instruye los sumarios administrativos e interviene en todo asunto judicial en que sea parte el organismo. El titular es responsable ante el Presidente de la Caja.

Art. 3º — Derógase toda disposición que se oponga a lo determinado por el presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos, el que antes del vencimiento del plazo establecido por el artículo 1º elevará el proyecto de estructura orgánica definitiva para su aprobación.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 6.487. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Decreto Nº 6.486 de fecha 29 de Mayo de 1959 por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales y, CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58 supeditó la aplicación de lo establecido por los artículos 3º y 5º del Decreto Nº 3.133|58 a la previa aprobación de dicha estructura funcional por parte del Poder Ejecutivo; Que en consecuencia y conforme lo indicado en la parte final del artículo 3º del Decreto Nº 8.592|58 a que se ha hecho referencia, corresponde fijar definitivamente las equivalencias del personal jerárquico, así como también las de las categorías inferiores, sobre la base de dicha estructura; Que existe en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales diverso personal que conforme resoluciones emanadas de la misma cumple funciones de carácter jerárquico al margen de la organización aprobada por Decreto Nº 6.486 de fecha 29 de Mayo de 1959. Que tal evento importa necesariamente —como acto de estricta justicia— el reconocimiento al derecho del beneficio correspondiente, en razón de que el mismo se halla avalado por lo establecido en el artículo 24 del Decreto Nº 3.133|58, cuya vigencia —como excepción particularísima— es procedente retrotraerla a la fecha de concesión de los restantes beneficios, cuando así proceda, es decir, al 1º de mayo de 1958; Que en ese orden de ideas, el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales deberá reflejar exclusivamente la planta de personal que responda a la estructura orgánica funcional autorizada, incluyéndose separadamente una partida global específica que posibilite la imputación a la misma de las diferencias que resulte de liquidar a aquellos funcionarios no incluídos en la estructura ideal, la remuneración correspondiente a la jerarquía reconocida con respecto a su simple revista escalafonaria; Que, consecuentemente, es conveniente fijar similar mecánica que la precedentemente expuesta, para la inversión de la partida destinada a la atención del "Adicional por cargo jerárquico", en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 7º del recordado Decreto Nº 3.133|58: Que con referencia a los restantes adicionales técnico-profesionales emergentes del aludido pronunciamiento, es dable postergar momentáneamente su liquidación hasta la oportunidad en que se de conclusión al estudio iniciado para el adecuamiento de los mismos a las particulares características de los organismos previsionales y se concrete la respectiva reglamentación por parte del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda; Que a tal efecto corresponde distribuir el crédito global para "Cumplimiento Ley 14.509 a clasificar por inversión en los siguientes conceptos incluído sueldo anual complementario y aporte jubilatorio", incorporado al presupuestoo de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, por Decreto Nº 8.592|58; Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 en vigencia para el ejercicio de 1958|1959 en virtud del artículo 5º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales — Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de veinte millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta pesos moneda nacional, (m$nacional 20.436.960), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	15.649.960
Inciso 9 - Otros Gastos	4.787.000
Total: 2—5—200—33—53	20.436.960

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales — Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 — Organismos Descentralizados Nº 200 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 290.000) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo:

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	290.000
Total: 4—5—200—33—53	290.000

Art. 3º — Fíjase para el personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales cuyo detalle se indica en planillas anexas al presente artículo, las equivalencias resultantes de la aplicación del Decreto Nº 3.133|58 en función de la estructura orgánica aprobada por Decreto número 6.486|59 y la dotación presupuestaria para cada una de las jerarquías que se aprueban por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Los nombramientos del personal jerárquico de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales serán efectuados por el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, en cuya oportunidad deberá indicarse la fecha a partir de la cual se designa a los funcionarios de dicha Caja Nacional en los cargos superiores que por el presente decreto se determinan.

Art. 5º — Los Agentes de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales que se desempeñen en funciones jerárquicas al margen de la estructura funcional aprobada por Decreto Nº 6.486|59 y por cuya razón los cargos jerárquicos respectivos no figuran expresamente en el presupuesto de ese organismo, revistarán según las escalas por antigüedad correspondientes, dentro del sector de "personal escalafonado".

A los efectos de la liquidación de la diferencia de sueldo que corresponda abonar a este personal, en función de lo establecido por el artículo 24 del Decreto Nº 3.133|58, la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, propondrá al Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, la equiparación—

de funciones con la que determina ese decreto.

La diferencia resultante entre el haber que surja de esa equiparación y el asignado por su ubicación escalafonaria será atendido con cargo a la partida "Pago de Diferencias de Sueldos Básicos al Personal con Funciones Jerárquicas al Margen de la Estructura Orgánica Vigente".

Art. 6º — El personal escalafonado de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales comprendido en la planta que se aprueba por el presente decreto que no realice funciones técnicas o especializadas pero que desempeño funciones jerárquicas en las categorías que surjan de la estructura funcional aprobada por Decreto Nº 6.486|59 percibirá los adicionales que se indican en planilla anexa a este artículo.

Art. 7º — La inversión de la partida destinada a atender los adicionales técnico profesional que expresamente establecen los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 3.133|58 (Inciso 7 - Gastos en Personal, Principal 36 - Sub-Principal 6 - Parcial 2718) no podrá hacerse efectiva hasta la oportunidad en que el Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, proceda a dictar la pertinente reglamentación a efectos de adecuar los aludidos adicionales a las particulares características de los organismos nacionales de previsión.

Art. 8º — Déjase establecido que la asignación de funciones jerárquicas al personal de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, deberán estar condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que exista la categoría y|o función jerárquica dentro de la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, aprobada por el Poder Ejecutivo.

b) Que además exista en el presupuesto el cargo respectivo.

c) Que el mismo se encuentre vacante.

En ningún caso se admitirá el reconocimiento de la diferencia de haberes por desempeño de una función de mayor jerarquía si no se ha tenido en cuenta lo indicado precedentemente y que la asignación de funciones emane de la autoridad superior del organismo.

Art. 9º — Para la cubertura de las vacantes existentes a la fecha del presente decreto o que se produzcan en lo sucesivo en la planta de personal superior de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales y a efectos de concurrir a la amortización del exceso de funcionarios jerárquicos pertenecientes a dicho organismo, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.990-57:

a) Vacantes de personal jerárquico incluído en la estructura funcional y en el presupuesto.

Su provisión será efectuada, en primer término con personal de igual categoría que reviste en las condiciones que determina el artículo 5º del presente decreto.

En estos casos corresponderá suprimir la vacante resultante, como así también, deberá rebajarse el crédito de la partida global "Pago de diferencias de sueldos básicos de personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente" por el importe correspondiente.

En el supuesto de que no exista personal de igual categoría, podrá propiciarse el ascenso de uno de categoría inmediata inferior, que podrá revistar dentro de la planta funcional o no. Con la vacante resultante se seguirá el procedimiento indicado en el presente artículo.

b) Vacantes de personal jerárquico no incluído en la estructura funcional y no nominados presupuestariamente.

Las vacantes de este personal que se produzcan al margen de la aplicación del punto a) deben ser suprimidas así como también procederá la rebaja del crédito de la partida "Pago de diferencia de sueldos básicos de personal con funciones jerárquicas al margen de la estructura orgánica vigente" en la proporción correspondiente.

Art. 10. — Fíjase en la suma de treinta y un millones setecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional (m$n. 31.793.847,40) los recursos habidos durante el año 1958, conforme al siguiente detalle:

a) Aporte art. 32 de la Ley Nº 14.397	$ 28.511.062.82
b) Renta de Títulos	„ 3.272.409.17
c) Ingresos Varios	„ 10.375.41

Art. 11. — Estímase en la suma de veinte millones setecientos veintiséis mil novecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 20.726.960) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Profesionales Nº 53.

Art. 12. — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 16º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, determínase el siguiente balance preventivo de la gestión a desarrollar por la Caja Nacional de Previsión para Profesionales Nº 53 durante el ejercicio de 1958|1959:

Ingresos estimados
(1º|11|58 al 31|10|59)

	$	$
a) Aporte art. 32 de la Ley Nº 14.397	60.000.000	
b) Renta de Títulos	6.000.000	
c) Ingresos Varios .	100.000	66.100.000

Egresos estimados
(1º|11|58 al 31|10|59)

a) Pago de pasividades	15.000.000	
b) Atención presupuestos que se aprueban por los arts. 1º y 2º del presente decreto .	20.726.960	35.726.960
SALDO		30.373.040

Art. 13. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, a cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal", las sumas imputadas a las partidas que se suprimen por el presente decreto.

Art. 14. — A los efectos del cómputo de la antigüedad que establece el artículo 29 del Decreto Nº 3.133|58, se acreditarán los servicios prestados en la Administración Nacional, por esta única vez, al personal nombrado a la fecha del presente decreto.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 6.488 — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el artículo 5º, párrafo 2do. del Decreto Nº 6.487 de fecha 29 de Mayo de 1959, y CONSIDERANDO: Que a los efectos del pago de la diferencia a que hace referencia dicho artículo, es necesario establecer las equivalencias jerárquicas correspondientes para los agentes pertenecientes a la Caja Nacional de Previsión para Profesionales cuyas funciones se encuentran al margen de la estructura funcional aprobada por Decreto Nº 6.486|59 y que en consecuencia exceden las necesidades orgánicas de los servicios respectivos; Que en tal sentido, lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 3.133|58, cuya vigencia con carácter de excepción y por esta única vez, es procedente retrotraerla —cuando así corresponda— al 1º de mayo de 1958, posibilita la adopción de dicho temperamento, dado que la prestación de servicios realizada convalida el acto propiciado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º - Establécese para el Personal de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales las equivalencias jerárquicas resultantes de la aplicación de las disposiciones del Decreto número 3.133|58, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en lo. Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — David Blejer. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 6.489. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Decreto Nº 6.486 de fecha 29 de mayo de 1959 por el que se aprueba la estructura orgánica funcional de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales y, CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones emergentes del Decreto Nº 6.488 de fecha 29 de mayo de 1959, por el que se ha dado aprobación a las equivalencias para el personal jerárquico de la aludida Caja Nacional de Previsión, es menester proceder al nombramiento de los funcionarios que corresponda; Que las designaciones en cuestión responden exclusivamente a los niveles jerárquicos oportunamente aprobados por Decreto Nº 6.486|59 y ratificados por Decreto Nº 6.487|59 que autorizó su incorporación al presupuesto del citado Organismo; Por todo ello, y en virtud de que la medida propiciada se halla encuadrada dentro de las prescripciones del artículo 27 del Decreto-Ley Nº 16.990|57, en vigor para el ejercicio de 1958|1959, por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2, 5, 200, 33, 53, 7, 0, 34, 6, 1 (Administrativo y Técnico), 2, 5, 200, 33, 53, 7, 0, 34, 13, 1 (Obrero y de Maestranza) y 2, 5, 200, 33, 53, 7, 0, 34, 18, 1 (Servicio), respectivamente, al personal superior, cuyo detalle figura en planillas anexas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del Decreto Nº 6.487|59 y en función de la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto Nº 6.486|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer. — Ricardo Lumi

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de diverso personal contratado.

DECRETO Nº 6.924. — Bs. As., 9|6|59.

VISTO los Expedientes números 12.188|59, 7.569|58 y agregados 65.281|57 y 72.587|57 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con los servicios prestados por personal contratado y CONSIDERANDO: que la gestión promovida tiene por finalidad regularizar el pago de las remuneraciones estipuladas en los respectivos contratos, vencidos a la fecha y no prorrogados formalmente, por imperio de las normas derivadas del Decreto-Ley Nº 23.573, del 31 de diciembre de 1956 y similares de posterior fecha, que las mencionadas renovaciones de hecho, han obedecido a necesidades impostergables creadas en mérito a la subsistencia de las tareas para las cuales se había pactado la prestación de sus servicios, las que se desarrollan en muchos casos, en establecimientos cuya desfavorable ubicación geográfica no ha permitido designar y radicar personal técnico permanente, que, en consecuencia, dicho personal ha adquirido, con toda justicia, el derecho de percibir los haberes convenidos y devengados en el desempeño efectivo de servicios que, innegablemente, beneficiaron al Departamento de Estado que se menciona y para los cuales encontrábanse tácitamente facultados por la autoridad competente, que el Ministerio recurrente gestiona el reconocimiento de su actuación en las condiciones comentadas y durante los períodos que se indican, que por Decreto número 4.482, del 29 de abril de 1957 se reconocieron similares servicios correspondientes a fracción del año 1955 y año 1956 y prestados en idéntica condición, que el reconocimiento y cancelación consiguiente de las remuneraciones que correspondan, puede disponerse de acuerdo a las normas establecidas por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990|57 y conforme a lo reglamentado por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante Resolución número 1.432|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono la suma de Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 343.200.—), en concepto de servicios prestados de conformidad al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en las circunstancias expresadas en los fundamentos de este decreto.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del aludido Departamento de Estado liquidará y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará al personal detallado en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los importes que en ella se consignan, cuyo reconocimiento se considera en el artículo anterior y por el concepto indicado.

Art. 3º — Imputar el importe de Trescientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 343.200.—), con cargo a 2, 1, 5, 7, 525, 0, 16, 20, 0, 0, 761, del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Limitación de servicios y legítimo abono.

DECRETO Nº 6.923. — Bs. As., 9|6|59.

VISTOS los Expedientes números 4.581|58, 41.386|57, 55.618|57, 81.673|57, 14.403|58, 58.111|58 y 39.411|48, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionados con los servicios prestados por personal que revistaba en calidad de contratado como así también con la limitación de los contratos pertinentes y CONSIDERANDO: que pese a no habérselos renovado, a su vencimiento, los respectivos contratos, el citado personal continuó desempeñando sus funciones, por cuanto subsistía la necesidad de realizar las tareas para las cuales se había pactado la prestación de sus servicios, dada la circunstancia que ellas se desarrollaban en establecimientos situados en regiones prácticamente inhóspitas, situación que no favorecía el concurso de personal técnico para ser designado en presupuesto y radicado en aquéllas, que el Ministerio recurrente gestiona el reconocimiento de su desempeño en las condiciones comentadas y durante los períodos que se indican, que por Decreto Nº 4.482 del 29 de abril de 1957, se reconocieron similares servicios correspondientes a fracción del año 1955 y año 1956 y prestados en idéntica condición, que la expresada limitación de contratos obedece a la observancia de lo dispuesto por el artículo 30º del Decreto-Ley número 16.990, del 26 de diciembre de 1957, contando además, para ello, con las renuncias oportunamente presentadas por los interesados, que el reconocimiento y cancelación consiguiente de las remuneraciones que correspondan, puede disponerse de acuerdo a las normas establecidas por el artículo 19º del precitado acto administrativo y conforme a lo reglamentado por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante Resolución número 1.432|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limitar, en mérito a las causales enunciadas en el penúltimo considerando, y con retroactividad al 22 de mayo de 1957, 6 de mayo de 1958, 31 de enero de 1957, 24 de marzo de 1958 y 23 de octubre de 1953, fechas de cesación de servicios, los contratos suscriptos, respectivamente, entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y los doctores Esteban Petres, Jouzas Mikeliones, Eugenio Leopoldo Cirilo Pushong, Agustín Laucis y Roberto Enrique Jamín, aprobados por los Decretos números: 8.248 del 28 de abril de 1952, 16.965 del 14 de septiembre de 1953, 7.724 del 18 de abril de 1952, 10.743 del 4 de junio de 1951 y 25.389 del 24 de agosto de 1948.

Art. 2º — Reconocer de legítimo abono a favor del personal que seguidamente se detallará, los montos que en cada caso se indica, en concepto de servicios prestados de conformidad al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en las circunstancias expresadas en los fundamentos de este decreto:

Apellido y Nombre	Período	Importe m$n.
Petres Esteban	1º de enero al 22 de mayo inclusive de 1957	4.732,66
Mikelionis Jouzas	1º de enero de 1957 al 6 de mayo inclusive de 1958	10.440,—
Pushong Eugenio Leopoldo Cirilo	1º al 30 de enero inclusive de 1957	1.500,—
Laucis Agustín	1º de enero al 24 de marzo inclusive de 1957	1.680,—
Jamín Roberto Enrique	1º de agosto al 23 de octubre inclusive de 1953	2.186,67
		20.539,33

Art. 3º — La Dirección General de Administración del aludido Departamento de Estado liquidará y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará al personal detallado en el artículo anterior, los importes cuyo reconocimiento en él se consideran y por el concepto indicado.

Art. 4º — Imputar el importe de Veintinueve Mil Quinientos Treinta y Nueve pesos con Treinta y Tres centavos moneda nacional (m$n. 29.539,33), con cargo a 2, 1, 5, 7, 525, 0, 16, 20, 0, 0, 761 del presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.898. — Bs. As., 9|6|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, por las que se limita la pensión acordada a las siguientes personas:

1) Angélica Haydée Raquel Vitale de Fentanes, en su carácter de esposa del Inspector General (R) de la Policía Federal, don Enrique Fentanes, Expediente Nº 60.091—P—1355, fojas 51.
2) Estela Tambuscio de Sabbino y Norberto Antonio Sabbino, en el carácter de esposa é hijo menor del Inspector General (R) de la Policía Federal, don Teodoro Carmelo Sabbino, Expediente Nº 60.089—P—1955, fojas 50.
3) Adelaida Artusio de Basualdo, en su carácter de esposa del Inspector Mayor (R) de la Policía Federal, don Rodolfo Basualdo, Expediente número 60.085—P—1955, fojas 51.
4) Teresa Martino de Malleville y María del Carmen Catalina Malleville, en el carácter de esposa e hija soltera del Inspector Mayor (R) de la Policía Federal, don Roberto Ciriaco Malleville, Expediente Nº 57.824-P-1955, fojas 56.
5) Delia Boidi de Liceri y Delia Marcela Liceri, en el carácter de esposa e hija soltera del Comisario Inspector (R) de la Policía Federal, don Eduardo Francisco Liceri, Expediente Nº 60.083—P—1955, fojas 52.
6) Emma Haydée Gabriela Guerra de Parodi, Osvaldo Armando Parodi y Adrián Esteban Parodi, en el carácter de esposa e hijos menores del Comisario (R) de la Policía Federal, don Esteban Armando Parodi, Expediente Nº 48.722—P—1949, fojas 139.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 6.904. — Bs. As., 9|6|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal, que a continuación se indica:

Retiro Voluntario

1) Subcomisario don Radamés Guidi, Expediente Nº 8.728—P—1959, fojas 13.
2) Oficial Principal don Ismael Ricardo Valenzuela, Expediente número 8.508—P—1959, fojas 13.
3) Suboficial Principal don Enrique Bernardo Ozán, Expediente número 8.485—P—1959, fojas 13.
4) Sargento 1º don Pedro Alberto Calvi, Expediente Nº 8.510—P—1959, fojas 13.
5) Sargento don Francisco Marciano Veliz, Expediente N 8.718—P—1959 fojas 12.
6) Cabo 1º don Francisco Altieri, Expediente Nº 7.568—P—1959, fojas 14.
7) Cabo 1º don Antonio Perroni, Expediente Nº 7.569—P—1959, fojas 13.
8) Cabo 1º de la Dirección Bomberos, don Atilio Miguel Gorosito, Expediente Nº 7.561—P—1959, fojas 13.

Retiro Obligatorio

9) Oficial Principal don José María Giordano, Expediente Nº 7.570—P—1959, fojas 14.
10) Oficial Inspector don Horacio Armando Valentini, Expediente número 8.034—P—1959, fojas 14.
11) Oficial Inspector don Dionisio José Arias, Expediente Nº 8.036—P—1959, fojas 14.
12) Oficial Inspector don Jorge Héctor Andrés Lorenzo, Expediente número 8.037—P—1959, fojas 14.
13) Oficial Inspector de la Dirección Bomberos don Esteban Carlos Villanueva, Expediente Nº 8.035—P—1959, fojas 14.
14) Oficial Subinspector don Roberto Arena, Expediente Nº 8.039—P—1959, fojas 17.
15) Oficial Subayudante don Blanca Azucena Muratorio, Expediente número 7.571—P—1959, fojas 22.
16) Sargento don Carlos Carmelo Vega, Expediente Nº 8.038—P—1959, fojas 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 6.905. — Bs. As., 9|6|59.

VISTO el Expediente Nº 10.067—P—1959, en el que la Policía Federal eleva la nómina de ex personal que se encuentra en condiciones de ser reincorporado en situación de retiro, con sujeción a la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59 y resultando que de los antecedentes acumulados, el personal incluído en la citada nómina se halla encuadrado en las disposiciones del artículo 4º de la referida ley,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en los beneficios de la Ley 14.519 y reincorporados en la Policía Federal en situación de retiro, con el grado que en cada caso se indica y a partir de la fecha de promulgación de la citada ley, a los siguientes ex empleados:

Oficial Principal: al ex auxiliar 3º (Inspector), Edgardo Meana (Clase 1896, D. M. Bs. As., M. I. Nº 213.227, C. I. Nº 159.966, Policía Federal).

Suboficial Ayudante: al ex agente Daniel Enrique Ledesma (Clase 1900, D. M. Bs. As., M. I. Nº 55.128, C. I. número 148.676, Policía Federal)

Art. 2º — La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, fijará el beneficio de retiro que corresponda con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 14.519 y Decreto Nº 783|59, formulando asimismo los cargos pertinentes, conforme lo prescripto por los artículos 3º y 5º de la referida ley.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e 9mprentas y vuelva a la Policía Federal a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 6.908. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando retiro voluntario al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

1) Suboficial Escribiente don Eduardo Davantes, expediente Nº 8.498 —P— 1959, fojas 14.
2) Suboficial Escribiente don Alejandro Fetta, expediente Nº 8.503 —P— 1959, fojas 17.
3) Suboficial Escribiente don Carmelo Mario Buceta, expediente Nº 8.507 —P— 1959, fojas 13.
4) Sargento 1º don Eduardo Taphanel, expediente Nº 8.730 —P — 1959, fojas 14.
5) Sargento 1º don José María Villarreal, expediente Nº 8.501 —P— 1959, fojas 18.
6) Sargento 1º de la Dirección Bomberos don Juan Ramón Salvini, expediente Nº 8.512 —P— 1959, fojas 14.
7) Sargento don Nazario Orue, expediente Nº 8.731 —P— 1959, fojas 13.
8) Sargento don Dante Antonio Toscano, expediente Nº 8.516 —P— 1959, fojas 14.
9) Sargento don Jacinto Piña, expediente Nº 8.723 —P— 1959, fojas 13.
10) Sargento de la Dirección Bomberos don Hugo Aurelio Rivadas, expediente Nº 8.729 —P— 1959, fojas 18.
11) Cabo 1º don Pablo Loscocco, expediente Nº 8.514 —P— 1959, fojas 14.
12) Cabo 1º don Domingo Estévez, expediente Nº 8.499 —P— 1959, fojas 14.
13) Cabo 1º don Arnaldo Remo Nicolini, expediente Nº 8.500 —P— 1959, fojas 24.
14) Cabo 1º don Juan Eduardo Bidta, expediente Nº 8.515 —P— 1959, fojas 19.
15) Cabo don Domingo Capalbo, expediente Nº 8.517 —P— 1959, fojas 13.
16) Cabo don Pedro Ibáñez, expediente Nº 8.502 —P— 1959, fojas 17.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 6.910. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro obligatorio:

1) Comisario don Oscar Pedro Mario Venara, expediente Nº 8.721 —P— 1959, fojas 14.
2) Oficial Subinspector don Oscar Manuel Ferreiro, expediente Nº 8.722 —P— 1959, fojas 14.
3) Suboficial Ayudante de la Dirección Bomberos don Alberto Barroso, expediente Nº 8.720 —P— 1959, fojas 13.
4) Agente don Wilfredo Nelto Franzini, expediente Nº 8.719 —P— 1959, fojas 14.

Retiro Voluntario:

5) Subcomisario don Fernando Américo Carrino, expediente Nº 8.505 —P— 1959 fojas 12.
6) Oficial Principal don Enrique Ernesto Rodríguez, expediente número 8.727 —P— 1959, fojas 13.
7) Oficial Principal don Alberto Israel, expediente Nº 8.726 —P— 1959, fojas 14.
8) Oficial Principal don Hugo Eduardo Tuculet, expediente Nº 8.506 —P— 1959, fojas 13.
9) Suboficial Principal don Gerardo Francisco Galoto, expediente número 8.725 —P— 1959, fojas 14.
10) Suboficial Principal don Luis Guillermo Compte, expediente Nº 8.511 —P— 1959, fojas 13.
11) Suboficial Principal don Severino García, expediente Nº 8.509 —P— 1959, fojas 13.

Jubilación voluntaria

12) Oficial Superior de 7ª —Encargado— don Pascual Santoianni, expediente Nº 8.513 —P— 1959, fojas 14.
13) Oficial 3º —Caballerizo— don Gelindo Buratti, expediente Nº 8.504 —P— 1959, fojas 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Educación y Justicia

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.861. — Bs. Aires, 8|6|59.

ATENTO que se hace necesario efectuar una adecuada distribución de cargos docentes en establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Que la señorita Lidia Bausano (L. C. Nº 2.953.716, C. I. número 3.040.958, Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), con asignación mensual de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800), en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), pase a desempeñar un cargo similar con idéntica remuneración mensual en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, turno tarde.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita Lidia Bausano.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.862. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO que por Decreto Nº 2.761 de fecha 3 de marzo de 1959, se procedió a dejar sin efecto la cesantía dispuesta oportunamente, de la señora Helena Beatriz Coca de Terreno; teniendo en cuenta que el mismo disponía su reintegro en doce horas, debiendo ser en realidad en catorce horas, dado que era titular de dicha cantidad, antes de ser declarada cesante; considerando que posteriormente se la trasladó por Resolución Ministerial Nº 672 de fecha 16 de marzo de 1959, a establecimientos educacionales de la ciudad de Rosario (Santa Fe); y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 2.761 de fecha 3 de marzo de 1959, por el cual se dejó sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto Nº 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, a la señora Helena Beatriz Coca de Terreno (L. C. número 1.847.939, C. I. Nº 345.918, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), reintegrándola como titular, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), en cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2do. año 2da. div. y 5to. año 1ra. div., turno mañana, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en siete horas semanales (3-2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ra. div. y 5to. año 2da. div. y 5to. año 3ra. div., turno mañana, que dicho reintegro deberá considerarse efectuado en dicha tarea, más dos horas en disponibilidad —sin goce de sueldo— en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2º — Ratifícase el traslado de la señora Helena Beatriz Coca de Terreno, dispuesto por Resolución Ministerial número 672 de fecha 16 de marzo de 1959, dejándose establecido que el mismo deberá considerarse efectuado como titular en el Colegio Nacional Nº 1, en cinco horas semanales (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ra. div. y 4to. año 2da. div., ambas turno mañana, vacantes por renuncia de Luis J. L. Corbi; y en la Escuela Normal de Profesores Nº 1, en nueve horas semanales de cátedra (4 hs. de Física (2-2) en 4to. año 1ra. y 2da. divs., turno mañana, vacantes por traslado de Ovidio J. A. Solari; 2 hs. de Matemáticas en 5to. año 6ta. div., turno tarde, vacantes por creación 1959, y 3 hs. de Anatomía en 4to. año 3ra. div., turno mañana, vacantes por renuncia de Luis J. L. Corbi), ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio como titular, en la Escuela Normal Mixta, en cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2do. año 2da. div. y 5to. año 1ra. div., turno mañana, y en el Colegio Nacional en siete horas semanales (3-2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ra. div. y 5to. año 2da. y 3ra. div., turno mañana, y en dos horas en disponibilidad —sin goce de sueldo— ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.863. — Bs. Aires, 8|6|59.

Atento el pedido de permuta de tareas formulado por las porfesoras señoritas Mireya Raquel Galati Moltoni y Alicia Sánchez Granel y el traslado solicitado por la señorita Galati Moltoni, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona 1 de Enseñanza Media, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre las profesoras, señoritas Mireya Raquel Galati Moltoni (L. C. número 20.955, Céd. de Ident. Nº [illegible], Pol. Fed.), y Alicia Sánchez Granel (L. C. Nº 322, C. I. Nº 75.313, Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a revistar, respectivamente, seis horas ([illegible]) de Castellano, en 1er. año; 1ra. y [illegible] divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y siete horas (5-2) de Literatura, en [illegible] año, 2da. div., "Letras" y [illegible] año, [illegible] div., "Ciencias Biológicas", turno tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

Art. 2º — Que la Profesora, señorita Mireya Raquel Galati Moltoni (L. C. nú-

enero 20.955, Cédula de Identidad Nº 20.955, C. I. Nº 2.432.643 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, tres horas de Literatura, en 4to. año, 5ta. división, turno tarde, vacantes por creación para 1959, debiendo cesar al propio tiempo, como profesora titular de dos horas de Filosofía, en 4to. año,-2da. división, "Ciencias Biológicas" turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.864. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO el Expediente Nº 61.727|59, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta el pedido formulado por el señor Atilio Pasqualini; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona 4 de Enseñanza Media; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Que el señor Atilio Pasqualini (Cl. 1913, D. M. 34, Mat. número 2.250.609, C. I. no posee), pase a desempeñar cuatro horas de Matemáticas en 5to. año, 1ra. div., turno mañana, vacantes por cambio de tareas de la señora María Elvira G. F. de Giavedoni, en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura, de que es titular en 1er. año 1ra. div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.892. — Bs. Aires, 9|6|59.

VISTO las constancias del expediente N. D. P. 5 Nº 169-a, y atento con lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º del mes próximo, al Prefecto Inspector Heriberto Newton Morgan (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 235.825) (Expediente M-27900—c—v—958) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Cien por ciento (100 %) del sueldo y suplementos generales de su grado que le corresponde por computar 29 años, 6 meses y 1 día y cuyo haber provisional de retiro de Catorce Mil Seiscientos Pesos ($ 14.600,00) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en Expte. número 491.351.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.
FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

DECRETO Nº 6.942. — Bs. As., 10|6|959.

VISTO las constancias del expediente N.D.P. 5 Nº 169-a. y atento con lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pásase a situación de retiro voluntario a partir del día 1º del mes próximo, al siguiente personal:

a) Ayudante Principal Miguel Ciupiak (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 186.862) (Expediente C-2467—c—a—1959) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Cien Por Ciento (100 %) del sueldo y suplementos generales de su grado que le corresponde por computar 30 años y 3 meses y cuyo haber provisional de retiro de Cinco Mil Quinientos Veinticuatro Pesos con Veinticuatro Centavos ($ 5.524,24) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en Expte. Nº 491.079.

b) Ayudante de 2da. Orlando Mazzella (Cl. 1915, D. M. 24, M. I. 1.478.455) (Expte. M-11793—c—a—1958) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Cien Por Ciento (100 %) del sueldo y suplementos generales de su grado que le corresponde por computar 24 años, 6 meses y 1 día y cuyo haber provisional de retiro de Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve pesos con Nueve Centavos Moneda Nacional ($ 4.459,09) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en expediente Nº 491.080.

c) Ayudante de 2da. Adolfo Florio Fiorito (Cl. 1918, D.M. 13, M.I. 0.652.005) (Expte. F-2101—c—a—1959) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Ochenta y Cinco Por Ciento (85 %) del sueldo y suplementos generales de su grado que le corresponde por computar 21 años, 6 meses y 1 día y cuyo haber provisional de retiro de Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos Pesos con Cincuenta Centavos ($ 3.782,50) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en Expte. Nº 490.836.

d) Subayudante 1º Máximo Gauna (Cl. 1911, D. M. 40, M. I. 2.576.573) Expte. G-866—c—a—1958) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º, inc. d) de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Setenta y Cinco por Ciento (75 %) del sueldo y suplementos generales de su grado, que le corresponde por computar 19 años, 11 meses y 25 días y cuyo haber provisional de retiro de Dos Mil Setecientos Sesenta y un Pesos con Setenta y Dos Centavos ($ 2.761,72) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en Expte. Nº 489.489.

e) Subayudante 1º Antonio Elpidio Jaime (Cl. 1917, D.M. 48, M.I. 3.974.179) Expte. J-12382—c—a—1958) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º inc. d) de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Noventa por Ciento (90 %) del sueldo y suplementos generales de su grado que le corresponde por computar 22 años, 6 meses y 1 día y cuyo haber provisional de retiro de Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos con Catorce Centavos Moneda Nacional ($ 3.394,14) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en expediente Nº 491.511.

Art. 2º — Pásase a situación de retiro obligatorio por inutilización en acto de servicio, a partir del día 1º del mes próximo al Marinero Juan José Castillo (Cl. 1928, D. M. 28, M. I. 5.681.955) (Expte. C-25234—c—v—1956) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5º inc. b) y 11º, inc. b) "in fine" de la Ley Nº 12.992 para el personal de la Prefectura Nacional Marítima, con el Cuarenta y Cinco por Ciento (45 %) del sueldo y suplementos generales de su grado y cuyo haber provisional de retiro de Ochocientos Pesos con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional ($ 800,72) le ha sido fijado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en expediente número 461.920.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.
FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

Ganancias eventuales. — Tabla de costo estimativo para construcciones en ciudades del interior.

RESOLUCION GENERAL Nº 562 (G. E.)

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959.

VISTO lo informado por la Dirección de Delegaciones y Agencias y atento lo aconsejado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que por Resolución General Nº 551 (G.E.) de fecha 24 de febrero de 1959 se establecieron diversos coeficientes de reducción o aumento aplicables a los valores de costo estimativo contenidos en la tabla anexa a la Resolución General Nº 531 (G.E.), para ser utilizados por los contribuyentes con carácter optativo, a los fines de la liquidación del impuesto a las ganancias eventuales, en los casos de venta de bienes inmuebles situados en ciudades del interior del país; Que los costos estimativos citados, fueron actualizados por Resoluciones Generales Nros. 538 (G.E.) y 558 (G.E.) a los efectos de la valuación de las construcciones terminadas en la Capital Federal, zona de jurisdicción de las agencias y ciudades sedes de las Delegaciones, a partir del 1º de enero y 15 de abril del corriente año, respectivamente; Que de acuerdo con los estudios practicados por esta Dirección surge que no se han operado cambios, en las distintas ciudades del interior, que justifiquen la modificación de los coeficientes zonales, representativos de las diferencias existentes entre los costos determinados para la Capital Federal con relación a los correspondientes al interior, fijados por la Resolución General Nº 551 (G.E.), razón por la cual procede mantener su vigencia, extendiendo su aplicación a los valores establecidos por las Resoluciones Generales Nros. 538 y 558 anteriormente mencionadas. Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 7º de la ley del impuesto a las ganancias eventuales (t. o. en 1956) y 8º de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Extiéndese a las ciudades del interior del país, cuya nómina figura en el anexo que forma parte integrante de la Resolución General Nº 551 (G. E.), la aplicación de las tablas de costo estimativo para construcciones contenidas en las Resoluciones Generales Nros. 538 (G. E.) y 558 (G. E.), con los coeficientes de reducción o aumento que en aquél se detallan.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Docitco S. Losada.

EMPLEADOS

Designaciones.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.553 (Adm.)

Buenos Aires, 19 de mayo de 1959.

VISTO que se encuentran vacantes distintas jefaturas de dependencias de las Direcciones de Fiscalización y de Administración; teniendo en cuenta las necesidades funcionales y atento a lo propuesto por las aludidas Direcciones, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 7º de la ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Efectuar las siguientes designaciones:

a) **En el Departamento Nº 1 de Inspección:**
Jefe del Departamento N. 1 de Inspección (Interino): Sr. Augusto Roberto Grivot.
2º Jefe del Departamento Nº 1 de Inspección (Interino): Sr. Armando Eduardo Fazio.
2º Jefe del Departamento Nº 1 de Inspección (Interino): Sr. León Julio Alén.
Jefe División A: Sr. Luis Garavaglia.
Jefe División B (Interino): Sr. Francisco Umile Leone.
Jefe División C (Interino): Sr. Andrés Roberto Baglietto.
2º Jefe División A Sr. Atilio José Fazio.
2º Jefe División B: Sr. Alberto Francisco Gusberti.
2º Jefe División C (Interino): Sr. Joel H. Von Elm.
2º Jefe División D: Sr. José M. García Busto.

b) **En el Departamento Nº 1 de Fiscalización Interna:**
Jefe del Departamento Nº 1 de Fiscalización Interna: Sr. Eugenio José Oderigo.

c) **En el Departamento de Contabilidad y Control:**
Jefe del Departamento de Contabilidad y Control: Sr. Alberto R. Rocco.
2º Jefe del Departamento de Contabilidad y Control (Interino): Sr. Daniel César Castañeda.
Jefe de División Contaduría Recaudación (Interino): Sr. Tomás Alberto Silva.
2º Jefe de División Contaduría Recaudación (Interino): Sr. Manuel María Loinaz.

2º — Confirmar en los cargos de Jefe y 2º Jefe de la División G. del Departamento Nº 2 de Inspección, a los Sres. Néstor J. Gerlero y Guillermo L. Aguilar Pinedo.

3º — Confirmar en los cargos de Jefe y 2º Jefe de la Oficina de Intendencia, a los Sres. Valentín Martínez y Roberto Aguilar.

4º — Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución Interna Nº 1147 (Adm.).

5 — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Docitco S. Losada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

Cancélase personería gremial a un Sindicato e inscríbesele en el Registro a que se refiere el artículo 35 de la ley número 14.455.

RESOLUCION M. Nº 188|59. Bs. As., 27|5|59

VISTO las presentaciones efectuadas por el "Sindicato Unico de Trabajadores Espectáculo Público", impugnando y solicitando se deje sin efecto la Resolución M. Nº 149|56 del 17 de diciembre de 1956, por la cual se le restituyó al "Sindicato Argentino del Espectáculo Público" la personería gremial que le fuera otorgada por Resolución M. Nº 38|48, modificada por Resolución M. Nº 133|53, y que posteriormente le fuera cancelada por Resolución M. Nº 152|54 y lo informado a fs. 219|220 por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, y CONSIDERANDO: Que los antecedentes relativos a la constitución y otorgamiento de personería gremial de ambas entidades, constan en sus respectivos legajos (Expte. Nº 77.149|46 del Sindicato Argentino del Espectáculo Público y Expediente Nº 5.695|53 del Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público), reseñados en el informe de fs. 219|220 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales; Que del examen de los mismos resulta que al fusionarse con otras entidades, en el Congreso constitutivo del 23 de octubre de 1953, el Sindicato Argentino del Espectáculo Público dejó de revestir el carácter de sindicato o asociación profesional de trabajadores, con los atributos, facultades y efectos que reconocía la legislación entonces vigente (Decreto Nº 23.852|45, Ley Nº 12.921): Que el Sindicato Argentino del Espectáculo Público desapareció como tal, en virtud de la fusión indicada, dejando de tener no solo existencia legal como asociación profesional, sino también existencia física como agrupación autónoma de trabajadores; Que habiendo con anterioridad terminado su existencia física y jurídica el Sindicato Argentino del Espectáculo Público, la Resolución M. Nº 149|56 no pudo considerarlo subsistente, y en consecuencia restituirle la personería gremial —ya cancelada— o considerar al mismo como desafiliándose del Sindicato único, en el cual se había integrado totalmente; Que sin perjuicio de lo expuesto, aquella oportunidad pudo concedérsele una nueva personería gremial (o inscripción, Decreto-Ley Nº 9.270|56) a la entidad surgida de la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1956, si del estudio practicado por la autoridad de aplicación resultara que la misma hubiera cumplido los requisitos y condiciones para obtener tal reconocimiento; Que por los fundamentos expuesto y demás constancias de los expedientes citados, la impugnación presentada por el Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público es ajustada a derecho y debe prosperar: Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución M. Nº 149|56, dictada el 17 de diciembre de 1956 en el Expediente Nº 77.149|46 y cancélase la personería gremial Nº 75 otorgada a favor del "Sindicato Argentino del Espectáculo Público" por Resolución M. Nº 38|48, modificadas por Resoluciones M. Nros. 133|53 y 152|54.

2º — Inscríbase al "Sindicato Argentino del Espectáculo Público" en el Registro a que se refiere el art. 35º de la Ley Nº 14.455, con el carácter, efectos y atribuciones que acuerda el art. 15º de la citada Ley, debiendo adoptar previamente para ello una nueva denominación que no induzca a error o confusión con la del "Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público", de conformidad con lo dispuesto en el art. 16º inc. 6º) de la Ley 14.455, a cuyo efecto se le otorga un plazo de sesenta (60) días.

3º — Agréguese copia de la presente resolución al Expediente Nº 5.695|53 perteneciente al "Sindicato Unico Trabajadores Espectáculo Público".

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.
Blejer.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso de Antecedentes previos para concretar la futura licitación de "Cien Casas Prefabricadas de Dos y Tres Dormitorios para Suboficiales".

Las empresas interesadas podrán solicitar informes, hasta el día 22 de junio de 1959, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Departamento de Estudios y Proyectos, Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.
e.9|6-Nº 12.225-v.19|6|59

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones s|detalle: 14 toneladas varios de dural. 10 toneladas estructuras alas de dural. 10 toneladas varios de acero. 750 kg. cúpulas y tanques. 1.500 kg. pontones y fuselajes. 5 ton. planos centrales, alas y colas. 5 ton. estructuras tubos acero. 5 ton. cilindros. 50 kg. tubos de escape. 2 ton. carters y masas (magnesio). 400 kg. engranajes. 3 ton. placas de plomo (baterías). 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano, o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1195, T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador, Jefe de la División Suministros.
e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Obras Públicas

ACLARACION

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS, RAMA ARQUITECTURA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del 2|6|59 y 9|6|59 figuró: Nómina de empresas inscriptas hasta el 31 de diciembre de 1958 inclusive. Correspondiéndole: Nómina de empresas inscriptas hasta el 30 de abril de 1959 inclusive.

e.15|6-Nº 12.101- .15|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Junta Nacional de Granos

Llámase a Licitación Pública Nº 146-P|59, para la adquisición de acero Siemens Martín y Extra tenax duro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 22 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|6-Nº L-12.299-v.17|6|59

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Obra Social

Expediente Nº 301.008

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Odontología del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.15|6-Nº L-12.297.v.19|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 12.037|59

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|6-Nº L-12.298-v.26|6|58

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Licitaciones Públicas

3|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.

10|7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11.026), a las 15 horas.

14|8|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

22|6|59. — Accesorios perforador a proyectil (11.013), a las 16 horas.

29|6|59. — Bombas transportables contra incendio (11.009), a las 15 horas.

13|7|59. — Montaje de tres grupos electrógenos en Challacó, Yacimiento Plaza Huincul, (11.022), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.296-v.19|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 14

Expediente H 0549|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.289-v.26|6|59

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expte. 1.543.58, para el día 25 de junio, a las 11 horas, para la reparación del techo de la caballeriza. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de 8 a 12 horas.

e.15|6-Nº L.15.290-v.17|6|59

EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Decreto 14.033|57

Licitación Pública

La fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 47, para la ejecución de la Estructura de Hormigón Armado para su nuevo Edificio a construirse en la zona del Balneario Norte (Capital Federal), asignada para el día 10 de junio, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 22 de junio de 1959, a la misma hora. — El Decano.

e.15|6-Nº L.15.291-v.19|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 40.729-E-959

Por 5 días. Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1959, a horas 10, para la provisión de alimentos de aves para la Quinta Agronómica de esta Facultad. La apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría de esta Facultad, calle Chacabuco número 243, San Miguel de Tucumán, donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones y demás datos complementarios. — Fdo.: Carlos A. Martínez, Contador.

e.15|6-Nº L.15.292-v.18|6|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: E-81.042/58

Licitación Pública Nº 426

Llámase a Licitación Pública Nº 426, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a la hora 15, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Construcción Tabiques Divisorios" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 212, sita en Guillermo Marconi 745, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 34.144.

Valor del pliego m$n 20. — Depósito de Garantía, 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º Piso. Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L.15.293-v.19|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

14|7|59. Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.

14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13, debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

Intendencia Regional "Córdoba"

Licitación Pública

El día **29 de junio de 1959**, a las 10 horas, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Primada Nº 132|59 para la provisión de ligas y tiradores, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.300-v.19|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirante y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 140 para la provisión de equipos impermeables y botas de goma, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 16 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.15|6-Nº L-12.302-v 19|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes: Nros. 621|59 y 618|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquinas para lavar ropa, planchar y centrifugo, con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Aval Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de éste Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387. 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888,—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Dirección Nacional de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 207-O, hasta el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera por "ajuste alzado" en el edificio del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, sito en la calle Cerrito Nº 572, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 154.850,— m|n. Pliegos y consultas: Suministros (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30. Presentación propuestas: citada dirección hasta el día y hora indicados. — Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.15|6-Nº L. 12.310-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 206-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación, de horno incinerador central por "ajuste alado", en el edificio Casa Cuna, sito en la calle Av. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 114.800,— m|n. Pliegos y consultas: Suministros, DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, Precio documentación: $ 30.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuesta: citada dependencia hasta el día y hora indicados.

Arq. Ismael G. Chiappori, Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.15|6-Nº L. 12.311-v.19|6|59

Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.326 hasta 22 de junio de 1959, a las 15 horas. Provisión de: artefactos para balizamiento y material para instalaciones eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 5.— m|n.

e.15|6-Nº L. 12.309-v.17|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 303 para la venta de aproximadamente 35.000 litros de aceite usado, procedente de recambio de las embarcaciones. — Retiro de pliegos: Div. Suministros, Pto. Nuevo, Dársena F. Fecha y lugar de apertura: 30|6|59, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.313-v.19|6|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 32690|59, teña de quebracho. Apertura: 24|6|59 a las 11.45 horas. Valor del pliego: m$n. 10. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.314-v.19|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 7508|59, madera terciada. Apertura: 30|6|59, a las 10.45 horas.

L. P. Nº 12121|59, colectores. Apertura: 25|6|59, a las 12.15 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c u.

L. P. Nº 12119|59, cálculo y maquinado de cambios y cruzamientos de vías. Apertura: 6|7|59, a las 10.45 horas. Valor del pliego: m|n. 500.—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.15|6-Nº L. 12.315-v.19|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes y viernes de 10 a 12 horas, Buenos Aires.

Nº 945 — A. M. R. 1|4274|59 — 115 forros de amianto para caja de fuego de locomotoras 1º|7|59, 11.30 horas.

Nº 949 — A. M. R. 1|4949|59 — 30 ejes para bogie motor de coches eléctricos, 1º|7|59, 16 horas.

Nº 950 — A. M. R. 1|4579|59 — 11.100 tubos para calderas y 11.000 metros de tubos de acero sin costura estirados en frío, 2|7|59, 10 horas.

Nº 952 — A. M. R. 1|4793|59 — 240 placas centrales inferiores, 240 placas centrales superiores y 960 columnas de bogie para vagones de hacienda 2|7|59, 15|30 horas.

Nº 953 — A. M. G. 2|4249|59 — 3.500 eclisas de acero para rieles de 85 libras, 2|7|59, 16 horas.

Nº 954 — 25 V. 144 — 10.000 metros de sarga gris para uniformes, 2|7|59, 16.30 horas.

Nº 957 — A. M. G. 2|3675|58 — 70.000 eslabones de hierro fundido, 3|7|59, 11 hs.

Nº 958 — A. M. G. 2|4644|59 — 70.000 kilos de óxido de magnesio, 3|7|59, 15.30 horas.

Nº 959 — A. M. G. 2|4294|59 — 200.000 kilos de carburo de calcio en piedras, 3|7|59, 16 horas.

Nº 961 — A. M. R. 1|4535|59 — 70.000 kilos de composición en polvo para preparar mezcla, para pisos de coches, 6|7|59, 10 horas.

Nº 962 — A. M. R. 1|4843|59 — 220 m3. de madera guatambú en rollizos, aserrada en sandwiches, 6|7|59, 11 horas.

e.15|6-Nº L. 12.305-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.

Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1007|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Cons.: Av. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán.

e.15|6-Nº L. 12.306-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 968, vence: 10|7|59, a las 16 y 30 horas. Renovación de vía entre Km. 1120 y Km. 1127. Línea principal a Tucumán.

Cons. Av. Maipú 1302. Of. 314. Capital Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán. — Documentación $ 270 m$n.

e.15|6-Nº L. 12.307-v.19|6|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "guardaganados de acero para vía".

Expediente: M. 59|120. Apertura 25|6|59, 11 horas. Pliego $ 15.

Informes: Oficina Muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.15|6-Nº L. 12.308-v.19|6|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 30 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal. Avenida Belgrano 1549, piso 1º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la Provisión de Materiales para Confección durante el año 1959 (Adquisición por Análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 5 de 1959 — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.226-v.19|6|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 4.59

Apertura: 30 de junio de 1959 - 15 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341. Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar, fecha y hora antes mencionada.

e.10|6-Nº L-12.243-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 3|59

Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 17. hs.

Para la provisión de uniformes completos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.18|6|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a Licitación Pública para provisión cañerías asbesto-cemento, fundición y hierro galvanizado y demás accesorios para construcción de red distribución agua corriente localidades Las Heras y Perito Moreno. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de julio 1959, 16 horas, fecha apertura. — Pliego bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a Dirección Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas. Avenida Pdte. Roca 690 — Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.

e.6|6-Nº L-12.178-v.17|6|59

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 37 (Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Basavilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de Bases y Condiciones, y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1241.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|6-Nº L-12.187-v.18|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12 (2º Llamado)

Expediente Nº 580|58

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motores Pratt & Whitney R. 1340 S3 H1G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L-12.198-v.18|6|59

Licitación Pública Nº 28

Expediente Nº 37.743|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" de Casilda (Santa Fe)", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación. División Administrativa. Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 364,35. — El Director General.

e.4|6-Nº L-12.140-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 27

Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, para la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría. Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 9.500.

e.10|6-Nº L-12.087-v.17|6|59

Licitación Pública Nº 75

Expediente Nº 100.483|59

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes fertilizantes: sulfato de amonio, superfosfato triple, nitrato de sodio, bórax, carbonato de calcio, dolomita, sulfato de potasio o cloruro de potasio, yeso crudo y herbicida 2, 4 — D. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|6-Nº L-12.179-v.17|6|59

Dirección General de Parques Nacionales

Expediente Nº 1914|59

Llámase a Licitación Pública Nº 893, cuya apertura se efectuará el día 8 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra "Hostería y Obrador Anexo en el Parque Nacional Los Glaciales, Provincia de Santa Cruz".

Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. cada uno, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares que se encuentra en El Calafate - Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz.

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.

e.11|6-Nº L-12.262-v.16|6|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Privada" para la venta de 1.700 bolsas de arpillera, vacías capacidad de envase común. Apertura, 19 de junio de 1959, a las 10 horas. — Carpeta Nº 790-M-1959. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.12|6-Nº L-12.270-v.17|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 285.426|59

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L-12.276-v.24|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.449|59

A las 14.30 horas. — Provisión de paños de cocina (repasadores).

Expediente Nº 316.750|59

A las 15 horas. — Venta de papel en desuso.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.

e.12|6-Nº L-12.268-v.15|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura el 19 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 219. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.4|6-Nº L-12.139-v.15|6|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 17 para el día 19 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos microscopios y sus correspondientes accesorios.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.12|6-Nº L-12.267-v.15|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. I. Nº 66.009|59

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 5|59, para el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Barrenos huecos exagonales con collar recalcado, filo único con pastilla widia o similar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.12|6-Nº L-12.269-v.15|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas:

Día 17|6|59: Nº 174|59 arandelas, 11 horas; Nº 168|59, frazadas, 11.15 horas; Nº 171|59, alambres, 11.30 hs.; Nº 167|59, transportes de postes, 11.45 horas; Nº 173|59, heladeras, máquina lavaplatos, 12 horas. — Día 18|6|59: Nº 172|59 comestibles, 11 horas; Nº 170|59, bulones, 11.30 horas; Nº 175|59, conductores eléctricos, 11.45 horas; Nº 169|59, contratación de peones, 12 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L-12.158-v.16|6|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Compra de Materiales

Licitaciones Públicas

16|6|59 — Barras de sondeo (10.960), a las 12 horas.

22|6|59 — Provisión y montaje de baterías de tanques en Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.914), a las 15 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L-12.160-v.16|6|59

Licitaciones Públicas

19|6|59: Aceite de ricino (10.993) a las 10 horas.

19|6|59: Tambores para 200 kg. de asfalto (10.994), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.193-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

15|6|59. Aceiteras para lubricante casero (11.025), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.11|6-Nº L-12.261-v.15|6|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales: Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Bucella, Administrador.

e.15|6-Nº L-12.283-v.25|6|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3893: instalación, montaje y puesta en marcha de una Pta. Compresora de Gas Natural en Trelew (Chubut). Apert. 20|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3894: Pilares de entrada y salida para medidores Ge-5, P-6 y|o T-8. — Apertura 19|6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|6-Nº L-12.220-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.891: Reparación cilindros gas envasado. — Apert. 17|6|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.892: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso — Campana y Ptas. distribución Boulogne, Morón y Capital. — Apert. 17|6|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L-12.151-v.15|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nro. 147|59

Llámase a Licitación Pública Nº 147|59, a realizarse el 5 de agosto de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos o de hormigón prefabricado, desarmables, y puente grúa respectivo, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 100 podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.195-v.18|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 2 de julio de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

148|59: A las 12 horas, fosfato trisódico, sulfito de sodio, reactivo A para determinación de fosfato, sulfato de aluminio, anticorrosivo anti-incrustante, ácido pirogálico, solución de hidróxido de potasio, hexametafosfato, etc.

149|59: A las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

150|59: A las 13 horas, fusibles, interceptores, interruptores, seccionadores y tubo pertinax

Retiro de pliegos, Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.196-v.18|6|59

Postergación Licitaciones Públicas Nº 57|58 Obras Dique de Embalse Cabra Corral.

Nº 24|58 Central Hidroeléctrica Cabra Corral

SALTA

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1473|59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 57 y 24|58, estableciéndose nueva fecha para el día 27 de octubre de 1959, a las 12 y 14 horas respectivamente. — La apertura se efectuará en Lavalle 1554, Capital.

e.11|6-Nº L-12.260-v.16|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente Nº 8.207|58

Llámase a "Licitación Pública Nº 20", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 20 ollas térmicas de 40 litros y 5 ollas térmicas de 20 litros respectivamente, con destino a atender las necesidades del Taller de Cocina de la Penitenciaría Nacional (U. 1). — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2115, Capital; en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.256-v. 15|6|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.

Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L-12.245-v.22|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE AGRONOMIA

Expediente Nº 40.729-E-959

Licitación Pública Nº 1 — 1959

Por 5 días. — Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1959, a horas 9.30 para la provisión de carne, pan, verdura, almacén y leña para uso del Internado de la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia de Tucumán.

Las aperturas de propuestas se efectuarán en el local de la Contaduría de esta Facultad, calle Chacabuco Nº 243, San Miguel de Tucumán, donde los interesados podrán retirar pliego de condiciones y demás datos complementarios. — Fdo.: Lic. Carlos A. Martínez, Contador.

e.13|6-Nº L.12.282-v.16|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Lagoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Osciloscopio de doble rayo. Amplificador de banda ancha. Licitación Pública Nº 50. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.246-v.15|6|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje. Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente 136358|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 626.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 1.765|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43|59 para el día 19 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico, Productos Químicos y Farmacéuticos, Material Psicopedagógico etc. — Buenos Aires, 12|6|59. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L-12.265-v.15|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA - LGM - TE - 68

LICITACIONES PUBLICAS PARA LA VENTA DE MATERIALES

15|7|59 — Nº V.01|59 a las 10.30 por repuestos automotores y repuestos motor industrial MWM — Benz 180 HP.

16|7|59 — Nº V. 02|59 a las 10.30 por varilla de hierro, ventanas y puerta de Hº. fundido cimarco.

17|7|59 — Nº V. 03|59 a las 10.30 por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — o en la División ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 Bs. As. en el horario de 8 a 11 horas. — Campana, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L-12.206-v.16|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 228|59 para el día 7 de julio de 1959, a las 10 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.4|6-Nº L-12.153-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

División Compras

Avda. Cabildo 65. — T. E. 76 - 3962

Llámase a Licitación Pública Nº 219|59 para el día 14 de julio de 1959, a las 10.30 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. —El Director General.

e.12|6-Nº L-12.271-v.24|6|59

Dirección Administrativa y Comercial

Cabildo 65, División Ventas Generales

76-3630

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1072|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de material fotográfico.

Nº 1.073|59: Se realizará el día 22 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de alambre de acero de origen sueco.

Nº 1074|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de fenildimetilurea.

Nº 1075|59: Se realizará el día 24 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de lana de vidrio.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|6-Nº L-12.285-v.22|6|59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1069|59: Se realizará el día 17 de junio, a las 11.30 horas, para la venta de hilado de algodón.

Nº 1070|59: Se realizará el día 18 de junio de 1959, a las 11 horas, para la venta de acero inoxidable.

Nº 1071|59: Se realizará el día 18 de junio de 1959, a las 11.30 horas, para la venta de equipo completo para ensayo de nafta de aviación.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas, Cabildo 65, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.13|6-Nº L-12.286-v.17|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección General — Capital Federal

Licitación Pública Nº 32

para el día 29 de junio de 1959 a las 10 hs.

Nº 32 — Horas 10 — Provisión de 32 marcos de bronce pulido reforzado de 1 m. x 0.36 m. con rejas del mismo material compuesta de 40 barras de 5 mm. de espesor, a entregarse en esta Dirección Regional, Av. Bullrich 345. Precio del legajo $ 50 m|n. Horario de venta de 8 a 12 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de la Licitación, día, hora y objeto de la misma, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.250-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959

VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,60 m|n. Precio del legajo número 6.093, $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22|59

Apertura: 29 de junio de 1959, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 horas respectivamente. — Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendidos; instalación eléctrica; revoques; sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos en la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. — Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210, $ 111.618, $ 121.024, $ 114.50, $ 244.002, $ 245.283, $ 265.898, $ 273.620.00. — Fondo Garantía, 1 % del Presupuesto Oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 5.000.— e.9|6-Nº L-6.518-v.19|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1959.

e.13|6-Nº L-12.288-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 50. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.10|6-Nº L.12.249-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959 para el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: cambio del manojo de cables en los Buques A. R. A. "Punta Delgada" y "Punta Loyola", instalando nuevos entubados, desde el mamparo de popa del compartimento de extinguidores hasta el mamparo de proa del compartimento de caldereta.

Valor del pliego: m$n. 50

Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe de División Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº 12.232-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7|959 para el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval). — Valor del pliego: m$n. 5. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras - Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959.

e.8|6-Nº L.12.203-v.18|6|59

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA

FABRICA MILITAR DE AVIONES

(F. M. Av.)

CORDOBA

Adquisición

Llámase a Licitación Privada Nº 610-F. Av., para la construcción de 200 amortiguadores de tren de aterrizaje de Avión I.Ae.46, según plano I.Ae.46-200-02.

Apertura: En F. M. Avs. el 8 de julio de 1959 a las 8.30 horas.

Documentación e informes: personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Fábrica de Aviones, División Compras). Camino San Roque Km. 5½, Córdoba.

DINFIA, Inspección Técnica, Buenos Aires Alsina 655.

DINFIA, Inspección Técnica, Rosario, Mitre 575, 5º piso.

Precio de la documentación: m$n. 50.

e.13|6-Nº L.12.287-v.18|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 36.965|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-12.229-v.19|6|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 20|59

Expediente 2.058|59

Apertura el 23|VI|59, a las 11, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de legumbres, extracto de tomates, fideos, harina, leche, queso, frutas y verduras. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Capital.

e.4|6-Nº L.12.138-v.15|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 36.006|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, D.A.P., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonio (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Telas".

Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 305-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de una chimenea en el edificio Casa Cuna, sito en la Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 329.311,32 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros - DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 19, Capital. Precio documentación: $ 46 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.2|6-Nº L-12.[illegible]

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 185|59, hasta el día 30 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos motores eléctricos para accionar máquinas despuntadoras destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50 — m n. — Presupuesto Oficial $ 800.000.— m n.

e.8|6-Nº L-12.207-v.18|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande, en la pasarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Choique) - (2a. Sección), $ 1.419.046. Presentación propuestas: 1º [illegible] en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. e.29|5-Nº L-12.074-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 3.650 para la adquisición de 50 niveladoras de caminos con accionamiento mecánico, $ 8.000.000. — Presentación propuestas: 29 de junio. a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Mipú 3. planta baja, Capital.

e.9|6-Nº L-12.236-v.19|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 11, tramos Reconquista-Las Garzas; Las Garzas-Las Mercedes; Las Mercedes-Las Toscas y Las Toscas-Paralelo 28, ha sido postergada.

e.8|6-Nº L.12.214-v.18|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes - Estancia "Las Marías" ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.145-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.146-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - San Nicolás, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.147-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.148-v.15|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente Nicolás Avellaneda" (mejoramiento del pavimento), $ 1.708.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 45|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de junio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº L-12.272-v.15|6|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 123-P|59

Nº 123-P|59, 17|7|59, a las 10.30. — Por el arrendamiento de un local destinado a Garage y Sub-Concentración de Plantel.

Radio 6 - ubicación: Lomas - Banfield.

Superficie cubierta aprox.: 2.000 m2. en una o más plantas indistintamente contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas. en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.12|6-Nº L-12.273-v.17|6|59

Licitación Pública Nº 122-P|59

Nº 122-P|59. — 21|7|59, a las 10 30. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1er. piso, entrepiso, 2º piso y tanques, con una superficie cubierta de 1.560 m2. a erigirse en el terreno ubicado en la calle San Juan S|Nro. entre Rigolleau y Belgrano, de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado: $ 9.204.000.—

Valor del pliego: $ 174.—.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, pso 5to., de 12.30 a 16.30 y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones Avda. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuesta en Sección Licitaciones.

e.11|6-Nº L-12.264-v.16|6|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de cuatro (4) montacargas "Stigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.4|6-Nº L.12.142-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de repuestos varios para guinche "Famag".

Retiro de Pliegos: en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Fecha y lugar de apertura: el 3|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.9|6-Nº L-12.235-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de cabos de manila y cables de acero.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha de apertura: 26|6|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|6-Nº L-12.155-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón, blanca, óxido de hierro, roja, blanca a base de albayalde, esmalte brillante común, sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz, removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de julio a las 15 horas, para la adquisición de: caño de hierro galvanizado, de hierro negro, de plomo pesado y liviano; bielas, codos, cuplas, curvas, tapones, tes, niples y uniones de hierro galvanizado, en diversas medidas y cantidades. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 17.30.

e.4|6-Nº L-12.156-v.15|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Provisión de 100.000 Kilos de Antiebullicivo en polvo. Apertura 15 horas del 29|6|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|6-Nº L.12.165-v.16|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 588 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 583 para: Provisión de géneros y ferreterías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6|7|1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas del 6|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 11|59

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3 de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.958/58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 10 horas, del día 30 de junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos: Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 150 m|n. — La Administración.

e.4|6-Nº L.12.143-v.15|6|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública G. 1817

Por la provisión completa de sacos, pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 1º|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.12|6-Nº L-12.274-v.24|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 963. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 20.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10|6-Nº L.12.252-v.22|6|59

Licitación Pública Nº 967

Llámase a licitación pública hasta las 12 horas del día 6 de julio de 1959, para la renovación de tubos de calderas. 9, 10, 11 y 15 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Capital.

Costo de la documentación, $ 100 m|n.

e.9|6-Nº L-12.239-v.19|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405 - Lunes a viernes de 10 a 13 horas. - Buenos Aires.

Nº 946 — A.M.R. 1|3553|58 — 3.000 cadenas centrales de dos eslabones para vagones. — 1|7|59 - 15 horas.

Nº 947 — A.M.G. 2|4634|59 — 150.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza. — 1|7|59 - 15.30 horas.

Nº 948 — 77.B. 748|Imp. — Accesorios para motor Diesel Ganz: 40 balancines completos, 200 bielas con tapas y bulones, 2 bombas completas para combustible, 15 ejes de levas solamente, 30 impulsores de válvulas de admisión, 130 cabezas de cilindro, 100 antecámaras completas, 15 cabezas, 80 blocks, 10 cuerpos del motor completos, 80 dispositivos para compensación de juego de válvula completos. — 13|7|59. - 10 horas.

Nº 951 — A.M.R. 1|4964|59 — 2.500 toneladas de hierro en lingotes. — 2|7|59 - 11 horas.

Nº 955 — A.M.R. 1|4092|59 — 450.000 chapas acanaladas de goma para asiento elásticos de rieles. — 3|7|59 - 10 horas.

Nº 960 — A.M.R. 1|3776|59 — 650 cojinetes de bancadas y de bielas, para locomotoras Diesel eléctricas. — 3|7|59 - 16.30 horas.

e.8|6-Nº L. 12.240-v.18|6|59

Licitación Pública Nº 964

Aperturas: 6|7|59, a las 16.30 horas

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 24 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal.

Documentación: $ 280.—

e.11|6-Nº-L. 12.277-v.23|6|59